

PROVIDENCIAS JUDICIALES.



Por providencia de este Excmo. Ayuntamiento de Manila...

Table with columns: NOMBRES, PRECIOS. Lists names and prices for various items.

GACETA DE MANILA.

Table with columns: PRECIOS DE SUSCRICION, PUNTOS DE SUSCRICION, PRECIOS DE SUSCRICION. Contains subscription rates for Manila and provinces.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 28 al 29 de Octubre de 1861. GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Pedro Soler...

MARINA.

Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS. Debiendo verificarse en el Arsenal los exámenes para Patrones de Cabotaje en los días 26, 28 y 29 del actual...

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuación se espresan, radicados en estas Islas, que han pedido pasaportes para regresar á su país...

Table listing names and amounts: Tan-Pitco 1942, Co-Choco 5470, Dy-Chayco 1778, Ong-Vatco 13192, Tan-Beooco 14949, Tan-Looco 10395, Jao-Banco 14494, Tan-Cuteo 14665, Tan-Dian 2736, Dy-Dionsim 15120, Ti-Cooco 3474, Que-Chunco 356, Vi-Quiemco 16116.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

Por disposicion del Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se saca á pública subasta para su remate al mejor postor, el arriendo de los mercados públicos del término municipal...

El acto de remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 21 próximo del mes de Noviembre, á las diez de su mañana. Manila 22 de Octubre de 1861.—Manuel Marzano.

esta Capital el arriendo de los mercados públicos de los arrabales de Tondo, Binondo, San José, Santa Cruz, Quiapo, San Miguel y Sampaloc. 2.ª El tipo para abrir postura será el de diez mil quinientos pesos anuales en que estuvieron arrendados y por el plazo de tres años. 3.ª Se admitirán proposiciones que tiendan á aumentar el tipo. 4.ª Las personas que deseen interesarse en este remate lo harán por escrito en la forma acostumbrada suscribiendo en el recurso un fiador ó fiadores de reconocido arraigo ó proponiendo en el mismo la hipoteca de fincas libres y desembarazadas...

de todos los mercados con la mayor limpieza diariamente, no permitiéndose puestos ambulantes por las noches despues que se retiren las tiendas, pues si alguno se encontrase será quitado por cuenta de su dueño. 13. Tambien cuidará el asentista que no haya ni se fijen cayanes, ni tapanos firmes en las plazas donde haya edificios de mampostería, bajo apercibimiento de ser tambien quitados por cuenta de su dueño. 14. Será de su obligacion de tener siempre los mercados terrellenos con hormigon para evitar el fango en tiempo de lluvias. 15. Los mercados estarán abiertos desde por la mañana hasta las nueve de la noche, en cuya hora deben cerrarse todas las tiendas...



dicho pueblo, que produce mensualmente dos reales por cada casa de nipa de particulares plantadas en los mismos.

6.ª Y por último cobrará el arrendador con sujeción á la regla 1.ª de esta tarifa en todos los mercados del término municipal y por todos los puestos en varas cuadradas un cuarto diario, aun cuando sean puestos colocados fuera de las plazas exceptuándose siempre los establecidos en las propias casas. Manila 21 de Octubre de 1861.—Vicente Boltri.

MODELO.

N. N. vecino de esta vecindad, se presenta como licitador del servicio de los mercados públicos del término municipal de esta Capital y sus arrabales, anunciando en la Gaceta núm. de del presente mes para sacar á subasta este servicio en el día de hoy y ofrece hacerlo por \$ por el término de tres años con sujeción en un todo al pliego de condiciones, y en su consecuencia acampaño el depósito de \$ 2000 de que habla el art. 4.º y propone la fianza de D. M. A.—Es copia, Manuel Marzano.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 29 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conducciones de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administración de la provincia de Pangasinan, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 22 de Octubre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 9 de Noviembre prócsimo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de envases ordinarios para las menas batidas corrientes y cigarrillos, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta número 203 y la modificación del artículo 9.º del mismo pliego inserto en la Gaceta núm. 231, cuyo origen desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliegos cerrados escritas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 23 de Octubre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 29 de Noviembre prócsimo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los corrales de pesca de la isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresión ascendente de treinta y cuatro pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliegos cerrados escritas en papel del sello 3.º con la garantía correspondiente, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Octubre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 29 de Noviembre prócsimo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresión ascendente de cuarenta pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliegos cerrados escritas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 23 de Octubre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 29 de Noviembre prócsimo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisición de los efectos y ropas que se necesitan para el repuesto del Hospital militar de esta Plaza, bajo el tipo en progresión descendente, marcados en la relación que obra á foja 9 del expediente

Manila 23 de Octubre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 29 de Noviembre prócsimo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisición de los efectos y ropas que se necesitan para el repuesto del Hospital militar de esta Plaza, bajo el tipo en progresión descendente, marcados en la relación que obra á foja 9 del expediente

de su razón, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 24 de Octubre de 1861.—Francisco Rogent. 3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía mayor tercera de Manila.

Por nueva providencia del Juzgado tercero de esta provincia dictada á virtud de lo pedido por los Señores «Rojas hijos» se hace saber al público que las subastas anunciadas de los bienes y pertenencias de dichos Señores segun la Gaceta y esta Capital, de ayer 22, núm. 238, tendrán lugar en tres distintas épocas: la primera será el miércoles seis de Noviembre prócsimo, de doce á dos de la tarde en la casa de Don Mariano Rojas, sita en la calzada principal del arrabal de San Miguel, río en medio, frente á la Convalecencia, admitiéndose proposiciones en la primera de dichas horas sobre los diferentes lotes, y celebrándose los remates en la segunda de todos aquellos sucesivamente, cuyos lotes, sus precios para abrir postura y condiciones que deberán tener presentes los licitadores, son los que siguen:

Numera- cion de los lotes.

PRIMER DIA.

- 1. La casa en la calle de la Escolta núm. 31 y terreno que ocupa: linda por la derecha de su entrada con la casa de D. Eduardo Resurreccion Hidalgo, por la izquierda tambien de su entrada con la calle de San Jacinto, por el frente con la de la Escolta, por la trasera con la casa de D. Francisco de Paula Cembrano, y ocupa actualmente D. Francisco Gavira, Almacen del Ancla. Esta finca está gravada en \$ 8000 al 5 p<sup>o</sup> anual (los \$ 4000 á favor de la Sagrada Mitra y los \$ 4000 restantes á favor de la V. O. T.) que se deducirán del precio del remate. \$ 18,750
- 2. La casa en la calle Nueva núm. 38 y su solar: linda por la derecha de su entrada con la casa de don Vicente Alberto, por la izquierda con las posesiones altas de D. José M. Basa, por la trasera con las posesiones bajas de Roxas hijos, y por el frente calle en medio con las casas de doña Dolores Ochoa de Mascaró y D. Vicente Alberto: reconoce por servidumbre que las aguas de una parte del tejado de la casa indicada de D. Vicente Alberto, caen dentro de su patio... 15,000
- 3. Accesorias en la calle de S. Jacinto números 57, 59 y 61 y terreno que ocupan: linda por la derecha de su entrada con las posesiones altas de D. José M. Basa, por la izquierda con la casa de D. Manuel Alvarez, por la trasera con la casa de Roxas hijos, por el frente calle en medio con las casas de doña Rita Noriega y las posesiones altas de don Ignacio Ponce de Leon: reconoce la servidumbre de que las aguas de la azotea de la casa lote núm. 2 caen en el patio de estas accesorias. 45,000
- 4. La casa y camarines en el sitio de la Barraca núm. 8 y terreno que ocupan: lindan por la derecha de su entrada con el cuartel de S. Fernando, por la izquierda con la plazoleta de la Barraca, por la trasera, parte con el cuartel de San Fernando y parte con los camarines de doña Dominga Legaria, por el frente calle en medio con la segunda calle de Sto. Cristo... 18,000
- 5. Dos casas y cuatro accesorias interiores con su respectivo terreno en la calle del Rosario núm. 14, que lindan por la derecha de su entrada con la casa de doña Diego de Castro, por la izquierda con las posesiones bajas de la madre Petrona que administra hoy el Licenciado D. Manuel Grey, por la trasera con la de D. José de Aguirre y doña Vicenta

Roxas, por el frente calle en medio con la casa de doña Juana de la Rosa. Esta finca está gravada en \$ 7000 al 6 p<sup>o</sup> en el Cabildo Eclesiástico, que se deducirán del precio del remate. 17,150

6. La casa y panadería y su correspondiente terreno en la calle de Quiotan del pueblo de Sta. Cruz núm. 39; que linda por el frente río en medio con la segunda calle de Dulumbayan, por la trasera con el río de Sibacon y calle de Curtidores. 6,650

\$ 90,550

Pliego de condiciones bajo las cuales deben tener lugar las tres subastas de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes á la Sociedad de Rojas hijos.

1.ª Las fincas que deben ser objeto de las subastas son las que se hallan especificadas en el estado que se acompaña núm. 1, con el gravámen que reconocen algunas de ellas, edificios que comprenden y servidumbres á que están sujetas etc. etc.

2.ª El precio que debe servir de tipo en cantidad ascendente es el que se espresa en el referido estado para cada finca respectivamente.

3.ª El pago de cada finca por el respectivo rematante se hará en onzas de oro corrientes á los Sres. socios de dicha casa en el momento del otorgamiento de la escritura á su favor, cuyos otorgantes serán los mismos socios de Rojas hijos.

4.ª No quedará definitivamente adjudicado el remate en favor de ningun postor, hasta transcurridas cuarenta y ocho horas, durante las cuales se reservan los socios espresar ó no su conformidad en la aprobacion de dicho remate.

5.ª Cada una de las dos primeras subastas se verificará previo anuncio de quince dias, debiendo transcurrir de una á otra ese mismo plazo, es decir que la primera tendrá efecto á los quince dias del anuncio en el que se señale por el Señor Alcalde mayor, y la segunda á los treinta dias. La tercera subasta tendrá lugar al mes despues de verificada la última de las dos anteriores, anunciándose con la anticipacion del mismo plazo.

6.ª El comprador de cualquiera de las fincas que forman los diferentes lotes en que han de subastarse, se constituirá en la obligacion de mantener en los arrendamientos actuales á los inquilinos ó colonos hasta el día de su vencimiento,

Las subastas sucesivas se anunciarán con la anticipacion conveniente.

Escribanía de mi cargo 23 de Octubre de 1861.—Mariano Saló.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero de Manila, que de estar en el ejercicio de sus funciones el presente Escribano, dá fé:

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho para reclamar contra el intestado de D. Baltasar Gonzalez, Contador de estas Islas, cuyos autos de intestado se han declarado en concurso necesario por auto de esta fecha, para que por sí ó por medio de representante en forma se presenten con los documentos creditores de sus respectivos créditos á la Junta de acreedores, que deberá tener lugar en los estrados de esta Alcaldía mayor, el día treinta y uno del actual, á las doce de su mañana, apercibidos de que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manila 8 de Octubre de 1861.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.ª, Mariano Saló.

Por providencia del Juzgado tercero de esta Capital se hace saber al público que el día 9 de Noviembre prócsimo se venderán en pública subasta los bienes y bajo los tipos que á continuacion se espresan:

- Una casa de tabla, caña y nipa con el número 31, en la calle real del barrio de San Nicolás de Binondo sin el terreno, avaluado en... 85
- Otra de id. id. en el mismo lugar en la misma calle y con el núm. 21, avaluado en... 8
- Una mesa de narra en... 4
- Un baul de China con cuero viejo en... 1
- Una caja vieja de narra... 6
- Un catre de tijera con loná vieja... 4
- Una mesita vieja... 4

Cuyo acto tendrá lugar en el mismo sitio de San Nicolás, á las doce del día señalado por ante el actuario comisionado al efecto en forma. Escribanía de mi cargo á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Mariano Saló.